

*Ministerio de Salud  
Provincia de Córdoba*

*“2020 -Año del General Belgrano”*

## **PROTOCOLO DE HIGIENE Y FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PUBLICITARIOS**

### **1. FINALIDAD**

Determinar y difundir las medidas preventivas en materia de Higiene y Condiciones de los locales y del personal para el desarrollo de los servicios publicitarios autorizados a funcionar como servicios profesionales en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19).

### **2. ALCANCE**

El presente protocolo elaborado en conjunto con la Asociación Cordobesa de Agencias de Publicidad, es aplicable a locales y oficinas de servicios prestados por profesionales liberales y empresas con personal en relación de dependencia tales como publicistas, redactores, diseñadores, programadores, diseñadores audiovisuales, administrativos, planificadores de medios, personal de cuentas, de producción propia y producción de terceros y cualquier personal que asiste el desarrollo de la empresa no siendo profesional de la materia. La actividad incluye la grabación de publicidad (cortos), excluyendo el cine.

### **3. DISPOSICIONES GENERALES**

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de público conocimiento respecto a la pandemia y las reglamentaciones definidas por las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, la Asociación Cordobesa de Agencias de Publicidad presenta un protocolo para ser validado por la entidad competente provincial y municipal y tiene como objetivo

garantizar la Higiene y Condiciones necesarias para el desarrollo de los servicios de profesiones colegiadas que no sean del sector salud, descriptos anteriormente.

El protocolo definido se irá actualizando a medida que las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales reglamenten nuevos requisitos.

#### 4. INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

##### a. Capacitación del personal

Los profesionales o titulares de los locales u oficinas deberán capacitar a la totalidad del personal involucrado en sus servicios, considerando a los mismos a todos aquellos que ingresan al predio donde se desarrolla la actividad; tanto los titulares como empleados.

Las capacitaciones deberán desarrollarse preferentemente al aire libre, sobre las consignas preventivas a tener en cuenta sobre los siguientes temas: Higiene Personal y Grupal principalmente y con mayor frecuencia en manos con agua y jabón durante 30 segundos y no tocarse ojos, boca y nariz sin dicho aseo. Uso de EPP, Distancia entre Trabajadores mínima de dos metros, y las medidas preventivas desarrolladas en el presente protocolo.

Se deberán desarrollar capacitaciones específicas para aquellas personas o cuadrillas que ejecuten tareas de limpieza y desinfección de las personas y vehículos, atento a que el rodado es trasladado por los clientes y manipulado por el personal dispuesto para la limpieza y desinfección.

Capacitar al personal en la limpieza de los equipos utilizados tales como cámaras de foto, video, fotómetros, paraguas, pantallas, lámparas, micrófonos y otros elementos de la producción de las piezas audiovisuales

##### b. Recomendaciones preventivas generales para la atención en oficinas.

Previo al ingreso / inicio de las actividades

- 1) Todo el personal que atienda en oficinas, efectúe tareas de limpieza o mantenimiento tendrá que realizar la declaración jurada de salud, que indica estar libre de síntomas de enfermedad.
- 2) Imposibilidad de ingresar a estas oficinas a los mayores de 60 años, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.

- 3) Diariamente y previo al inicio de las actividades se deberá realizar el control de la temperatura a todo el personal sin excepción alguna, si la misma supera los 37,5 °C, se comunicará al titular del local y al 0800 122 1444 (ver apartado DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19). Se deberá llevar el registro y control de la temperatura del personal junto con la encuesta de síntomas.
- 4) Diariamente se entrevistará al personal sobre la existencia de algunos de los síntomas de la enfermedad, de presentarse algún síntoma se activará el protocolo para casos sospechosos.
- 5) La persona que desarrollará la entrevista y control de temperatura deberá disponer de un lugar acondicionado para tal fin, y será provista de protección facial y barbijo.
- 6) Para el desarrollo de la encuesta y toma de temperatura el personal deberá respetar el distanciamiento recomendado entre personas.
- 7) Al ingreso y previo al uso de las instalaciones o equipamiento, la totalidad del personal debe higienizarse las manos con agua y jabón / alcohol en gel o líquido al 70%.
- 8) Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias, más allá de estar en contacto con agua mientras se presta el servicio de lavado.
- 9) Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.
- 10) Cubrirse con el pliegue interno del codo al toser o estornudar.
- 11) Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.
- 12) Aplicar el distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia mínima de 2 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición y/o documentación deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante. Cuando la distancia por cuestiones relativas a las tareas deba ser inferior a esa medida, se implementará la utilización de barbijo y protección ocular / facial a las personas involucradas.
- 13) A los efectos de evitar aglomeraciones, si el predio tiene más de 3 trabajadores por turno, deberán tener diferentes horarios de ingreso. Se podrán establecer horarios de ingreso y salida de manera escalonada.
- 14) Utilización de utensilios personales y/o descartables. Vasos, platos y cubiertos no deben compartirse. Se recomienda disponer de vasos descartables en dispensers o junto a termolares.
- 15) Se deberá mantener la prohibición de tomar mate de forma individual o grupal.
- 16) El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del mismo.

- 17) Las herramientas o elementos de trabajo deberán estar desinfectadas.
- 18) Se contará con alcohol en gel o líquido en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios para el lavado de manos.
- 19) Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
- 20) Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- 21) Recoger el cabello.
- 22) Al momento de culminar los trabajos diarios, deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada uno de los espacios cerrados.
- 23) En las tareas de limpieza y desinfección se deben utilizar, anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.
- 24) Se dispondrá de botiquín de primeros auxilios con el agregado de barbijos, guantes descartables y termómetro.
- 25) Colocar cartelería de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
- 26) Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
- 27) Disponer de los protocolos de Higiene y Seguridad difundidos para consultas del personal.
- 28) Para personal fumador se recomienda la designación de sector de fumadero, con las medidas de protección contra incendios necesarias. Incluir ceniceros para disponer de las colillas y cartelería indicando que podrá permanecer una persona a la vez.
- 29) Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.
- 30) Diariamente se verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

c. Funcionamiento de las oficinas o locales.

- 1) El horario de atención será reducido (0900 a 1800 hs) y/o el que determine el municipio o comuna. Se fomentará el pago a través de medios electrónicos y depósito bancario. En el acceso al establecimiento deberá ponerse un cartel informativo del protocolo respectivo.
- 2) En caso de oficinas comerciales en edificios de varios pisos, se permitirá el ascenso o descenso de una persona a la vez, manteniendo el distanciamiento entre personas.

d. Movilización del personal hacia el lugar de trabajo

- 1) Al movilizarse hacia el local/oficina o a su domicilio, el personal debe contar con autorización de circulación junto con DNI y alta temprana en AFIP.
- 2) Los trabajadores evitarán desplazarse para ir a su lugar de trabajo en transporte público colectivo, de no contar con medios propios; coordinar con el titular o profesional a cargo algún medio de traslado alternativo seguro.
- 3) En caso de movilizarse en vehículos propios y/o de las empresas deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas.
- 4) La movilización en motos particulares podrá ser de solo una persona.
- 5) Para trabajadores que tengan residencia en cercanía al sitio de trabajo se recomienda caminar o utilizar bicicletas.

e. Ingreso de visitas/proveedores/clientes.

- 1) Toda persona que ingrese y permanezca dentro del establecimiento debe someterse a la medición de la temperatura. De presentar síntomas que se corresponda con el coronavirus se activará el protocolo para casos sospechosos. Personas mayores de 60 años, embarazadas o con las enfermedades de riesgo establecidas no podrán ingresar a los talleres.
- 2) La totalidad de las visitas deberán higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso.

f. Sector de oficinas.

- 1) Se deberá evitar el ingreso a los sectores de oficina a todo personal ajeno.
- 2) Se deberán suspender las reuniones presenciales de todo tipo en oficinas.

g. Recomendaciones generales de limpieza y desinfección.

- 1) Las superficies de alto contacto con las manos o superficies “altamente tocadas”, deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o “poco tocadas”.

- 2) La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.
- 3) Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva.
- 4) La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
- 5) Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- 6) No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
- 7) La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia. Siguiendo el siguiente orden:
  - a) Proceso de limpieza y desinfección de superficies “poco tocadas”
  - b) Pisos y zócalos
  - c) Paredes en general
  - d) Techos
  - e) Puertas
  - f) Ventanas
  - g) Vidrios
  - h) Proceso de limpieza y desinfección de superficies “altamente tocadas”
  - i) Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño
  - j) Teléfonos
  - k) Picaportes
  - l) Llaves de luz
  - m) Baños

#### h. Técnicas de limpieza.

- 1) Limpieza con detergente: prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
- 2) Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- 3) Descarte la solución de detergente.
- 4) Reemplace por agua limpia.
- 5) Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.
- 6) Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina). Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Para preparar una solución al 1%

50 ml. (1/2 Taza) de lavandina.....5 L de agua

100 ml. (1 Taza) de lavandina.....10 L de agua

- 7) Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección: Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso. Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir. Lávese las manos con agua y jabón común.

#### i) Detección de casos sospechosos de covid-19.

##### 1) Objetivo

Detectar previo al ingreso al Establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de infección.

##### 2) Alcance

Todo el personal que requiera el ingreso a instalaciones (trabajadores en relación de dependencia, subcontractados, proveedores, clientes, etc).

##### 3) Responsabilidades

- a) Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el presente documento y mantenerlos durante la situación de emergencia.
- b) Es responsabilidad de todo el personal cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento

#### 4) Definiciones

Casos sospechosos de infección: Considerar que la definición de caso sospechoso es dinámica de acuerdo a la evolución de la pandemia en nuestro país. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

- a) Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire)
- b) Hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días
- c) Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19
- d) Contacto estrecho: Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

#### 5) Desarrollo

- a) Al ingresar al establecimiento y previo al inicio de las actividades el personal encargado / Higiene y Seguridad realizará al personal la declaración Jurada de salud requerida (Se adjunta modelo de declaración jurada).
- b) Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso.
- c) Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

#### 6) Plan de contingencia ante un caso sospechoso

- a) Se sugiere contar con un plan de actuación interno ante la detección de un caso sospechoso de coronavirus o la confirmación de la existencia de un infectado en el establecimiento.



- b) Ante caso sospechoso, asegurar el aislamiento en un lugar desinfectado, seguir las indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia: Aislar al resto del personal que haya entrado en contacto estrecho, evacuar las locaciones en las que han transcurrido, proporcionarle un barbijo quirúrgico, así como solicitar asistencia médica de manera inmediata. Si son síntomas compatibles con la COVID-19, deberá llamar inmediatamente al 0800 122 1444 para recibir asistencia.
  - c) La organización debe tomar las medidas pertinentes para minimizar la propagación del virus y asegurar una adecuada comunicación intraorganizacional para proceder a tal efecto, se sugiere efectuar simulacros de actuación para entrenar al personal frente a una situación semejante.
  - d) Aquellos colaboradores que revistan condición de “infectados”, quedan obligados a cumplir con el debido aislamiento y las indicaciones médicas que le asignen. Así como la de informar oportunamente al área que correspondiera de su lugar de trabajo.
  - e) La dirección del establecimiento ha de determinar entre el conjunto de personas que han tomado contacto estrecho con él para informarles respecto de la situación y solicitarles el debido aislamiento preventivo por 14 días, así como su inmediata atención médica para el caso de que presten sintomatología asociada con la enfermedad.
- 7) Acciones posteriores
- a) Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc).
  - b) El Jefe de Área / departamento de Higiene y Seguridad deberá comunicar a las Autoridades de la Empresa y ART sobre lo acontecido.
  - c) De corresponder Los Representantes Técnicos reportarán a las inspecciones correspondientes el cuadro clínico manifestado, el protocolo implementado y su posterior evolución.

j. Documentos asociados

Es conveniente analizar las plantas de empleadores de las agencias en cuanto se deberá dividir las mismas en:

- a) Una planta permanente constituidas por la parte administrativa fija.
- b) Personal rotativo no fijo constituido por el personal de limpieza o maestranza, proveedores, personal de seguridad y otro personal que contribuye al apoyo de las actividades de la agencia.
- c) Personal asistente, técnicos, actores y demás participantes de la actividad.

La idea de la división del personal por plantas, refiere a la necesidad de analizar a cada uno de los grupos desde una perspectiva de bioseguridad, donde se deberá focalizar la atención fundamentalmente en los aspectos referidos a los procesos de control del virus y con ello, limitar sus efectos.

## 5. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

### a. Para personas con discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus (Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad - Apéndice 4).
- 3) Los profesionales de la salud que asistan a personas con discapacidad en procesos subagudos podrán realizar el tratamiento domiciliariamente, conforme complejidad del paciente y certificado médico, asegurando todas las medidas de bioseguridad vigentes.

Ante cualquier duda comunicarse al:

Mail: [discapacidadcovid19@gmail.com](mailto:discapacidadcovid19@gmail.com)

### b. Violencia de Genero

Se recomienda a todas las personas, estar atentas a posibles **situaciones de violencia de género**. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el **Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898**.

## 6. ACLARACIONES FINALES

- a. Como condición previa para la ejecución de los procesos de flexibilización, los municipios y comunas serán los responsables del control del presente protocolo

en sus jurisdicciones, siendo el COE Central y los COE Regionales, las autoridades que articulen las disposiciones establecidas.

- b. Se reserva para el COE central la potestad de modificar las flexibilizaciones establecidas en este protocolo según la evolución de la situación epidemiológica.



**DR. JUAN FRANCISCO TEJESMA**  
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHABILITACION E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALAR
X				X				X	X			X	X	X	X	X

**APÉNDICE 1 AL ANEXO Nro PROFESIONALES DE PUBLICIDAD**

**DECLARACIÓN JURADA POR COVID-19**

**1. INFORMACIÓN DE ADMISIÓN**

Fecha	Nombre y Apellido	Domicilio	Edad	Nro. de contacto	DNI	Temperatura

**2. INFORMACIÓN HISTÓRICA**

Nro.	Pregunta	Sí	No
1	¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37,5ª, tenido cefalea, diarrea, perdida de olfato o del gusto, tos o dificultad respiratoria?		
2	En los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?		
3	En los últimos 14 días, ¿ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?		
4	¿Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?		
5	¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		
6	¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?		

Firma del personal que ejecutó la declaración